

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA "FINALIZACION DE AÑO ESCOLAR 2017" DE LA ESCUELA
G-1023 LAS LOMAS.

HUEPIL, 05 DE DICIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3426 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 388 de fecha 05 de diciembre de 2017, emanada de la Director (R) del DAEM Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Oficio N° S/N de fecha 05 de diciembre de 2017, emanada por Doña Jessica López Orostica Profesora Encargada (s) de la Escuela G-1023 Las Lomas, donde solicita insumos de almuerzos para el programa "Acto de Finalización Año Escolar 2017" a realizarse el día 06 de noviembre de 2017 en la Escuela Las Hijuelas.
- Programa "Acto de Finalización Año Escolar 2017" de la Escuela G-1023 Las Lomas.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar programa "Acto de Finalización Año Escolar 2017" de la Escuela G-1023 Las Lomas.
- La posibilidad de financiar programa "Acto de Finalización Año Escolar 2017" de la Escuela G-1023 Las Lomas.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa "Acto de Finalización Año Escolar 2017" de la Escuela G-1023 Las Lomas a realizarse el día 06 de diciembre de 2017, donde solicitan insumos de almuerzos por un valor de \$129.000.- (ciento veinte nueve mil pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1023 Las Lomas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGAR SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/ESJ/CM/OA/AHV/gdc